

Jueves, 21 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Romangordo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos 3/2022.

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería n.º 3/2022, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Marzo de 2022, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos.

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
311 461.00	Transf. Dip.Prov. Convenio Refugio Animales.	-----	238,00 €	238,00 €
231 480.00	Transf. a Familias (Ayudas por nacimiento).	4.205,07 €	1.803,03 €	6.008,10 €
326 609.00	Acondicionamiento Entorno Inmueble Calle Retamar, 30.	40.000,00 €	1.272,50 €	41.272,50 €
1522 619.00	Inv.Reposición. Trabajos Escuela Profesional Dual de Empleo. Granja Escuela /Merendero.	----	10.695,12 €	10.695,12 €
342 619.00	Acondicionamiento Restaurante-Bar -Cafetería Piscina Municipal.	----	166.659,81 €	166.659,81 €
933 619.00	Inv.Reposición. Reparación Centro	----	40.000,00 €	40.000,00 €



Jueves, 21 de abril de 2022

		Dependencia.			
161	623.00	Adquisición Grupo Electrónico. Abastecimiento Agua.	----	10.000,00 €	10.000,00 €
336	627.00	Cerramiento Perimetral Yacimiento Arqueológico Albalat. Señalización y Seguridad.	----	50.000,00 €	50.000,00 €
160	761.00	Aportación a Obras Programa Inversiones ReActiva 2020-2021. Dip. Provincial.	----	6.466,20 €	6.466,20 €
			TOTAL	44.205,07 €	287.134,66 €
					331.339,73 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Líquido Tesorería para Gastos Generales.	331.339,73
			TOTAL INGRESOS.	331.339,73

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de



Jueves, 21 de abril de 2022

demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Romangordo, 12 de abril de 2022

Evaristo Blázquez Ramiro

ALCALDE - PRESIDENTE

